

DICTAMEN TECNICO N° 11/2024

PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPLIEZA – ID N° 454364

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art. 12

Nueva Esperanza, 11 de septiembre de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Nueva Esperanza

Unidad o área requirente (*): Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Administración y Finanzas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

En mi carácter de responsable como unidad requirente, a fin de sustentar la justificación técnica del presente proceso, expreso cuanto sigue:

1. Objetividad

La adquisición de insumos de limpieza se fundamenta en criterios técnicos y objetivos que garantizan la calidad y eficacia de los productos requeridos. Los insumos seleccionados cumplen con normativas nacionales e internacionales de calidad, asegurando así su adecuación para el uso previsto. Además, se han considerado las necesidades específicas de limpieza y mantenimiento de nuestras instalaciones, basadas en estudios y evaluaciones previas que identifican los productos más eficaces y seguros.

2. Imparcialidad

El proceso de selección de proveedores se realiza mediante una convocatoria pública y abierta, en la que se invita a participar a todas las empresas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos. Los criterios de evaluación están claramente definidos y se aplican de manera uniforme a todos los oferentes, garantizando así la transparencia y la igualdad de oportunidades. Se evita cualquier tipo de favoritismo o conflicto de interés, asegurando un proceso justo y equitativo.

3. Regularidad

La adquisición de insumos de limpieza se realiza conforme a las normas y procedimientos establecidos por las autoridades competentes. Se cumplen todos los requisitos legales y reglamentarios, incluyendo la presentación de documentación pertinente, certificaciones de calidad y cumplimiento de plazos. Además, se lleva un registro detallado de todo el proceso de adquisición, desde la solicitud inicial hasta la recepción y verificación de los productos, asegurando la trazabilidad y la conformidad con las normativas vigentes.

4. Razonabilidad o Proporcionalidad

Los requerimientos técnicos solicitados son razonables y proporcionados a las necesidades reales de limpieza y mantenimiento de nuestras instalaciones. Se han evaluado diferentes alternativas y se ha seleccionado la opción que ofrece la mejor relación calidad-precio, optimizando así el uso de los recursos disponibles. Los insumos de limpieza solicitados se adecúan a las características

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas

Telefax. +595 464 20120

Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay



[Signature]
Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza



[Signature]
Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

específicas de las superficies y áreas a limpiar, garantizando su eficacia sin comprometer la seguridad de los usuarios ni el estado de las instalaciones.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza



